

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 06 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 5683.1

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).-La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el funcionario don **Darwin Maureira Tapia, C.N.I. N° 7.182.498-5**, Director del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría B, a acumulado por puntaje factor constitutivo en Capacitación 2.275 puntos, experiencia 6.400 (correspondientes a 10 Bienios), sumando un total de **8.675** puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 150 puntos por el concepto de capacitación durante el periodo 2013 cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 5 de carrera funcionaria de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.11.2013 al Nivel 5 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **DARWIN MAUREIRA TAPIA, C.N.I. N° 7.182.498-5**, Asimilado en la Categoría B, por haber acumulado puntaje factor constitutivo Capacitación 2.275 puntos, acumulado un total de 8.675 (experiencia 6.400).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.11.2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/AGG/jomfc

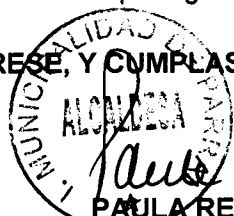
DISTRIBUCION

1.- Municipalidad de Parral ✓

2.- Finanzas Salud

3.- Personal Salud

5.- Interesado



PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL